



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 010- 2019 - MPCH

02 ENE 2019

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTO:

El Memorándum Nº 012-2019-MPCH/A de fecha 02 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, conforme lo establece el artículo 8º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, por Ordenanza Nº 0103-MPCH de fecha 19 de mayo de 2016, publicada en fecha 24 de mayo de 2016, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, norma que fue suspendida en su vigencia por Ordenanza Nº 0105-MPCH publicada en fecha 10 de junio de 2016;

Que, por Ordenanza Nº 0119-MPCH de fecha 13 de octubre de 2016 publicada el 19 de octubre de 2016, se reactiva la vigencia de la Ordenanza Nº 0103-MPCH de fecha 19 de mayo de 2016;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se ordena encargar a la Lic. María Magdalena Montaldo Echaiz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a partir del 02 de enero de 2019;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la LIC. MARÍA MAGDALENA MONTALDO ECHAÍZ, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 02 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la interesada y a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
02 ENE. 2019
FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

MEMORANDUM N° 012-2019-MPCH/A RECIBIDO

A : Eco. FIDEL A. ANGULO CASTRO
Sub. Gerente de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : Encargar funciones de Jefe de la Oficina de
Comunicación Social y Relaciones Públicas

FECHA : Chachapoyas, 02 de enero de 2019

Por intermedio del presente comunico a usted que, deberá proyectar la Resolución de Alcaldía, encargando Funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Sra. María Magdalena Montaldo Echaíz a partir del 02 de enero del año en curso.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

[Signature]
VICTOR RAUL GILQUI PUERTA
Alcalde

VRCP/A
c.c. archivo
F.P.

T N° 120

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
PROVEIDO POR: _____
Pasó a: _____
Para: _____
